



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDP-A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

pacaipampa, 02 de enero del 2025.

VISTO:

la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDP-A de fecha 12 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local es el representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, norma el derecho de participación vecinal de la municipalidad mediante mecanismos de representatividad como son las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones vecinales, sociales entre otras de naturaleza similar.

Que, el logro de estos fines no es una tarea exclusiva de las autoridades, sino que debe ser impulsada integralmente por las organizaciones populares y los vecinos en general precisamente, el ejercicio responsable de estas tareas va formando liderazgos colectivos, dentro de los cuales resalta el rol de los Agentes Municipales, que con sus actividades contribuyen a la construcción de una sociedad más saludable y justa.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, a la **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, para que emita las Credenciales a los Nuevos Agentes Municipales de los diversos Caseríos de la jurisdicción del Distrito de Pacaipampa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como requisitos mínimos para la emisión de las credenciales de los Nuevos Agentes Municipales los siguientes: a). copia



certificada del acta de asamblea general de elección, b). copia de DNI de la persona elegida.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las áreas de la corporación Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el Área de informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web de la Municipalidad distrital de Pacaipampa.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

